

La educación de los inmigrantes: del derecho a las aulas

El aumento de la población inmigrante tiene como consecuencia una mayor tasa de matriculación de alumnado inmigrante no universitario en la Comunidad Valenciana y en el conjunto de España. En este número de *Miradas sobre la inmigración* se comentan los rasgos principales del derecho a la educación de los inmigrantes, y se pasa revista a su nivel actual y composición por niveles del sistema educativo. Un primer rasgo relevante de la matriculación de alumnos extranjeros es que el porcentaje de alumnado inmigrante sobre el total de alumnos es en la Comunidad Valenciana un 30% mayor que en el conjunto de España (cuadro 1).

Cuadro 1. Porcentaje de alumnado inmigrante en el total de alumnos por niveles educativos no universitarios. Curso 2003/2004

	Comunidad Valenciana	España	CV / España
Educación infantil	7,2	5,8	1,24
Educación primaria	8,9	7,0	1,27
Educación especial	4,0	5,1	0,78
Educación secundaria obligatoria	7,8	5,8	1,34
Bachillerato	3,7	2,3	1,61
Ciclos formativos	3,5	2,5	1,40
Total enseñanzas no universitarias	6,9	5,3	1,30

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia.

BANCAJA



CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y FORMACIÓN DE INMIGRANTES, FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

PROVINCIA DE ARAGÓN
COMPañÍA DE JESUS

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Ivie

INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS

Miradas sobre la Inmigración

Presentación

La inmigración es un fenómeno social con muchas dimensiones cuyo conocimiento requiere aproximarse al mismo desde distintas perspectivas, lanzar sobre él diferentes *miradas*. Para hacer realidad ese propósito, el CEIM está desarrollando un *Observatorio de la Inmigración en la Comunidad Valenciana*. Una parte destacada del mismo es la información estadística que contiene la *Radiografía de las migraciones en la Comunidad Valenciana*, elaborada en colaboración con el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (Ivie).

La *Radiografía* recoge gran cantidad de información acerca de la inmigración, estructurada por áreas de interés y por temas, y facilita el acceso a la misma de las personas e instituciones interesadas. Las principales áreas consideradas son población y regímenes de residencia, características demográficas, mercado de trabajo y empleo, vivienda, educación, sanidad y seguridad social.

El banco de datos de la *Radiografía de las migraciones* se basa en las principales fuentes estadísticas disponibles relacionadas con la inmigración y en otras fuentes administrativas. Se presta especial atención al detalle territorial de la información, pues muchos temas adquieren su verdadero significado y relevancia a escala comarcal o local.

Las *Miradas sobre la inmigración* son documentos breves pero rigurosos, elaborados para divulgar las informaciones del *Observatorio* y facilitar el conocimiento y la interpretación de los datos que la *Radiografía de las migraciones* contiene. Estos documentos son publicados por el CEIM con periodicidad y están disponibles también en su página web: www.ceim.net.

LA EDUCACIÓN DE LOS INMIGRANTES: DEL DERECHO A LAS AULAS

pág.

Inmigración y derecho a la educación 3

Sin distinción entre nacionales y extranjeros, el derecho a la educación es inherente a toda persona

El acceso a las aulas del alumnado extranjero 4

En paralelo al crecimiento del número de extranjeros en España, la presencia de alumnos extranjeros en el sistema educativo se ha ampliado notablemente, sobre todo en los primeros años de este siglo

La Comunidad Valenciana en el contexto español 5

En la Comunidad Valenciana, los estudiantes extranjeros no universitarios ascienden en el curso 2003/04 a 52.355, lo que supone el 6,9% de los 754.000 estudiantes no universitarios, contabilizados en el curso

La escolarización en centros públicos y privados 7

Los alumnos extranjeros se escolarizan en centros públicos en un porcentaje superior al que se observa entre los alumnos españoles

En resumen 8

Para saber más 8

TÍTULOS PUBLICADOS

- Perfiles de los extranjeros residentes en la Comunidad Valenciana: nacionalidad, edad y sexo
- El ajuste entre la cualificación y el empleo de los inmigrantes en la Comunidad Valenciana
- La educación de los inmigrantes: del derecho a las aulas

Las *Miradas sobre la Inmigración* se basan en la *Radiografía de las migraciones de la Comunidad Valenciana*, editada por el Ceim en colaboración con el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (Ivie).

Las publicaciones del Ceim se pueden consultar también en su página web www.ceim.net

Inmigración y derecho a la educación

La Constitución española establece en su artículo 27 que "todos tienen derecho a la educación." Sin distinción, pues, entre nacionales y extranjeros, entre poseedores o no de permiso de residencia, el derecho a la educación se considera inherente a toda persona.

Según nuestra Carta Magna, "la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos fundamentales". Este punto establece el objetivo central del derecho de todos a la educación: el pleno desarrollo de la personalidad humana en la democracia.

En desarrollo de la Constitución, la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España (en su texto modificado por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003 y 14/2003) regula en su artículo 9 el derecho de los extranjeros a la educación, en los siguientes términos:

"1. Todos los extranjeros menores de dieciocho años tienen derecho y deber a la educación en las mismas condiciones que los españoles, derecho que comprende el acceso a una enseñanza básica, gratuita y obligatoria, a la obtención de la titulación académica correspondiente y al acceso al sistema de becas y ayudas".

La fijación del límite de edad en dieciocho años coincide con el que separa la minoría de la mayoría de edad. Como en la población nacional, la enseñanza básica, gratuita y obligatoria se extiende, hoy por hoy, hasta la finalización de la Enseñanza Secundaria Obligatoria; pero ello no es óbice para que los jóvenes extranjeros puedan estudiar Bachillerato, Ciclos Formativos o Enseñanzas de Régimen Especial (es decir, enseñanzas no obligatorias ni gratuitas).

"2. En el caso de la educación infantil, que tiene carácter voluntario, las Administraciones Públicas garantizarán la existencia de un número de plazas suficientes para asegurar la escolarización de la población que lo solicite".

"3. Los extranjeros residentes tendrán derecho a la educación de naturaleza no obligatoria en las mismas condiciones que los españoles. En concreto, tendrán derecho a acceder a los niveles de educación y enseñanza no previstos en el apartado ante-

rior y a la obtención de las titulaciones que correspondan a cada caso, y al acceso al sistema público de becas y ayudas".

Las condiciones a que se alude en este punto son: de tipo académico (obtención previa de la titulación de Graduado en Educación Secundaria; superación de las pruebas específicas de acceso a los ciclos formativos; existencia de plazas en los centros solicitados); de tipo económico (pago de las correspondientes tasas); y de tipo administrativo (solicitudes de admisión, plazos al efecto).

"4. Los poderes públicos promoverán que los extranjeros residentes que lo necesiten puedan recibir una enseñanza para su mayor integración social, con reconocimiento y respeto a su identidad cultural".

Mediante este punto, la Ley se refiere a una enseñanza para adultos, pues para menores de edad bastarían las previsiones anteriores. Se trata, pues, de añadir la integración social de los extranjeros residentes a los objetivos recogidos en el artículo 52 de la LOCE, relativos a la enseñanza para personas adultas, artículo que ya efectúa una referencia a la integración de las personas inmigrantes. Nótese que este apartado sólo se refiere a los extranjeros residentes.

Sin distinción entre nacionales y extranjeros, el derecho a la educación se considera inherente a toda persona

"5. Los extranjeros residentes podrán acceder al desempeño de actividades de carácter docente o de investigación científica de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes. Asimismo podrán crear y dirigir centros de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes".

Respecto de la creación de centros, que obviamente serán privados, la norma se circunscribe también a los extranjeros residentes, cuando el artículo 27.6 de la Constitución se refiere a "personas físicas y jurídicas". La LODE señala, en su artículo 21, que se requiere la nacionalidad española para crear centros privados; si bien en su artículo 12 establece que "los centros extranjeros en España se ajustarán a lo que el Gobierno determine reglamentariamente".

El acceso a las aulas del alumnado extranjero

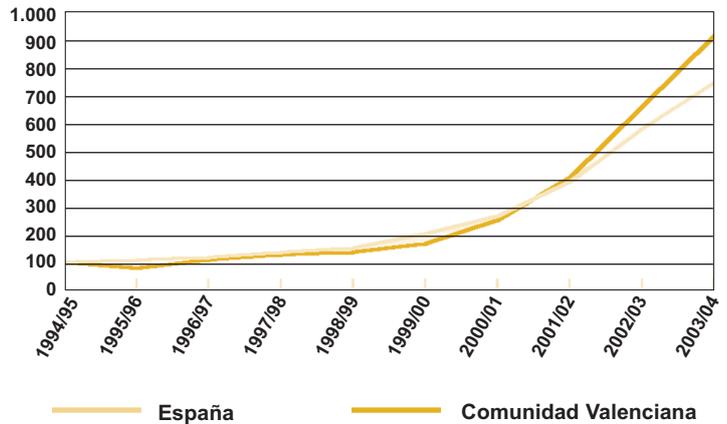
En paralelo al crecimiento del número de extranjeros en España, la presencia de alumnos extranjeros en el sistema educativo se ha ampliado notablemente, sobre todo en los primeros años de este siglo, pasando de menos de cien mil a cerca de cuatrocientos mil en los niveles no universitarios. Como se advierte en el gráfico 1, la intensidad de ese proceso ha sido todavía mayor en la Comunidad Valenciana, multiplicándose por nueve el número de alumnos y superándose en el curso 2003/04 los 50.000 alumnos.

Una parte sustancial del incremento del número de alumnos en las enseñanzas no universitarias durante los últimos años tiene su origen en el agrupamiento de familias inmigrantes completas. En la Comunidad Valenciana, durante los dos últimos cursos se han producido más de 14.000 entradas anuales de nuevos alumnos extranjeros, lo que ha representado, algunos años, incrementos interanuales superiores al 50%, por lo general mayores que las elevadas tasas que también han tenido lugar en España, según indica el gráfico 2.

La mitad, aproximadamente, de esos nuevos alumnos provienen de países de América que comparten la misma lengua, circunstancia muy relevante para el proceso de aprendizaje. Pero, en todo caso, para el caso español está documentado estadísticamente que el otro cincuenta por ciento de niños y jóvenes que se incorporan al sistema educativo en los últimos años (cerca de 200.000) hablan otras lenguas, y su proceso de aprendizaje debe ofrecerles también ayuda en este sentido (gráfico 3).

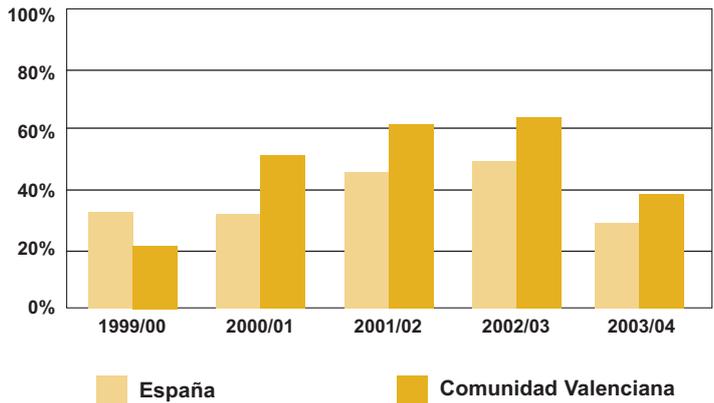
El cuadro 2 indica, con mayor detalle, que los aumentos del número de alumnos se están produciendo en todos los grupos de nacionalidad que llegan intensamente a nuestro país en los últimos años. Las tasas de incremento son siempre elevadas, superiores por lo general al veinte por ciento, entre los grupos de inmigrantes que provienen de países menos desarrollados (América Central y del Sur, Europa Central y del Este y África). En todo caso, la ventaja que para los inmigrantes de América Central y del Sur representa no tener que superar la barrera de la lengua se pone de manifiesto en las todavía más elevadas tasas de incremento del número de alumnos extranjeros de esas nacionalidades.

Gráfico 1. Evolución del alumnado extranjero. Curso 1994/95 - 2003/04. Curso 1994/95=100. Comunidad Valenciana y España



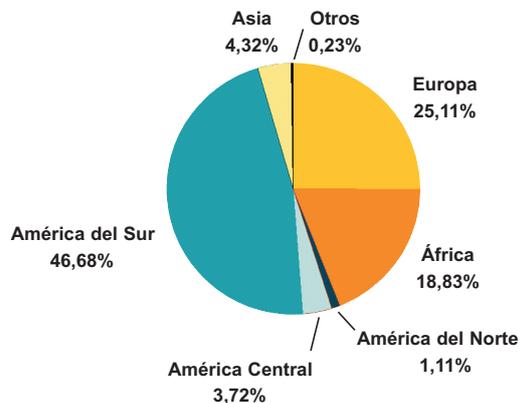
Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia.

Gráfico 2. Incrementos interanuales de alumnado extranjero. 1999/00 - 2003/04. Comunidad Valenciana y España



Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia.

Gráfico 3. Alumnado extranjero por área geográfica de nacionalidad. Curso 2003/04. España



Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuadro 2. Incrementos interanuales de alumnado extranjero, por área geográfica de nacionalidad

	1999/00		2000/01		2001/02		2002/03		2003/04	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Europa	8.162	29,1	6.949	19,2	11.206	25,9	25.091	46,1	20.500	25,8
-Unión Europea	5.253	23,8	3.476	12,7	3.641	11,8	9.110	26,5	5.753	13,2
-Resto Europa	2.909	48,1	3.473	38,8	7.565	60,9	15.981	79,9	14.747	41,0
África	7.619	31,4	6.974	21,9	10.014	25,8	11.729	24,0	14.344	23,7
América del Norte	462	23,8	423	17,6	840	29,7	306	8,4	457	11,5
América Central	1.851	37,7	2.030	30,0	1.938	22,0	2.442	22,8	1.643	12,5
América del Sur	6.553	45,2	16.630	79,1	38.878	103,2	59.647	77,9	49.669	36,5
Asia	1.857	27,3	1.570	18,1	1.976	19,3	2.683	22,0	2.295	15,4
Oceanía	40	38,8	-9	-6,3	35	26,1	19	11,2	43	22,9
No consta país	70	94,6	0	0,0	497	345,1	-128	-20,0	195	38,0
Total	26.614	33,0	34.567	32,2	65.384	46,1	101.789	49,1	89.146	28,8

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia.

La Comunidad Valenciana en el contexto español

En la Comunidad Valenciana, los estudiantes extranjeros no universitarios representaban en noviembre de 2003 el 6,9% de los 754.000 estudiantes de enseñanzas escolares contabilizados el curso 2003/04, incluidos los 55.000 en enseñanzas de régimen especial.

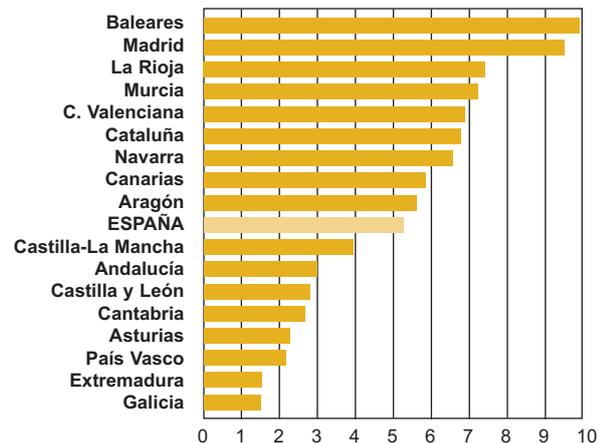
Para el curso 2003/04, el Ministerio de Educación proporciona la cifra de 398.187 alumnos extranjeros de enseñanza no universitaria en España. Ello supone un 5,3% de los casi 7,5 millones de estudiantes no universitarios, incluyendo los 593.300 en enseñanzas de régimen especial.

Baleares y Madrid destacan como las Comunidades con mayor porcentaje de alumnado inmigrante respecto a su alumnado total. En el gráfico 4 se observa que la Comunidad Valenciana se sitúa en quinto lugar en esta variable.

Al comparar la distribución geográfica del alumnado total con la distribución del alumnado inmigrante (gráfico 5), se observa que Andalucía concentra al 20% de los escolares en España, pero sólo al 11% de los inmigrantes. Por contra, en la Comunidad de Madrid están matriculados el 24% de los escolares inmigrantes, aunque esta comunidad represente el 13% del total del alumnado en España. La segunda Comunidad con mayor número de inmigrantes en sus aulas es Cataluña, que acoge al 19% de los alumnos extranjeros. En el caso de la Comunidad Valenciana, el peso relativo del alumnado inmigrante (13%) es también mayor que el correspondiente al alumnado total (10%).

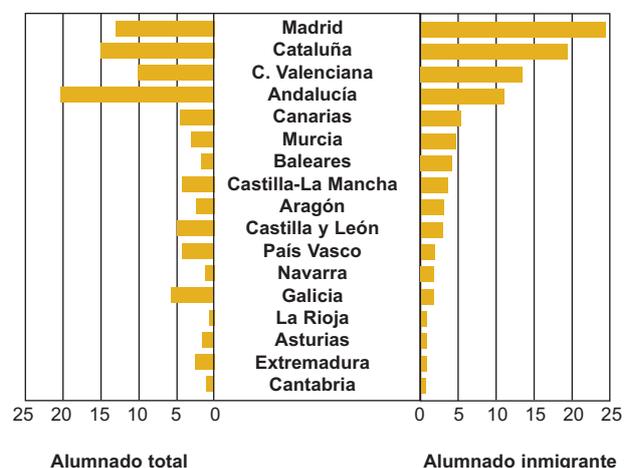
La participación del alumnado total de la Comunidad Valenciana en las enseñanzas no universitarias de España (cuadro 3) resulta ligeramente superior en educación primaria y en Educación Secundaria Obligatoria, fruto de la

Gráfico 4. Peso relativo del alumnado extranjero sobre el alumnado total de cada Comunidad Autónoma. Curso 2003/04. Porcentajes



Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia.

Gráfico 5. Comparación entre la distribución porcentual del alumnado total y el inmigrante en España, por Comunidades Autónomas. Curso 2003/04. Porcentajes



Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia.

mayor juventud media de la Comunidad Valenciana. Por el contrario, resulta inferior la tasa de la Comunidad Valenciana en cuanto a Educación Especial (posiblemente debido a una mayor integración de los alumnos con necesidades educativas especiales dentro de las redes generales de primaria y secundaria), y en Bachillerato, cuya explicación se encuentra en las mayores tasas medias de actividad y ocupación en la Comunidad Valenciana.

Los datos de alumnado extranjero (cuadro 4) muestran un elevado peso de la Comunidad Valenciana sobre el total español, a pesar de que en esta Comunidad coexisten con mayor intensidad que en otras la inmigración comunitaria (con una estructura demográfica envejecida) y la inmigración de régimen general. Llama la atención, asimismo, que la importancia de la Comunidad Valenciana es sensiblemente menor en educación especial, los programas de garantía social y las enseñanzas no regladas (artes, idiomas, etc.).

El gráfico 6 muestra que en la Comunidad Valenciana las tasas de alumnado inmigrante respecto del total de alumnado por niveles educativos son por lo general sensiblemente superiores a las correspondientes medias de España, con la excepción de la educación especial y el agregado de "otros", que comprende los Programas de Garantía Social y las enseñanzas no regladas.

Las cifras ponen de manifiesto que la población educativa inmigrante es muy joven y que en los próximos años se irá desplazando hacia la enseñanza postobligatoria. Resultan especialmente preocupantes las bajas tasas de acceso de los inmigrantes no comunitarios al Bachillerato y a la Formación Profesional, tanto españolas como valencianas.

Por niveles educativos, el alumnado extranjero muestra la misma concentración que el nacional en educación infantil, primaria y ESO (con un mayor peso en primaria). Por el contrario, en educación especial, Bachillerato y ciclos formativos profesionales, el alumnado extranjero tiene como media un 50% menos de probabilidades de estudiar que los alumnos nacionales. De manera similar a lo que sucedía en la España de los sesenta y setenta para el conjunto de la población escolar nacional, hoy las barreras sociales

Cuadro 3. Alumnado total por niveles de enseñanza en España y Comunidad Valenciana. Curso 2003/04.

	Comunidad Valenciana (miles)	España (miles)	% CV sobre España
Educación infantil	133,8	1.349,8	9,9
Educación primaria	262,1	2.482,0	10,6
Educación especial	2,3	28,4	8,1
Educación secundaria obligatoria	195,9	1.873,3	10,4
Bachillerato	56,3	653,7	8,6
Ciclos formativos	47,5	466,1	10,2
Programa de garantía social y enseñanzas no regladas	56,2	636,4	8,8
Total enseñanzas no universitarias	754,1	7.489,7	10,1

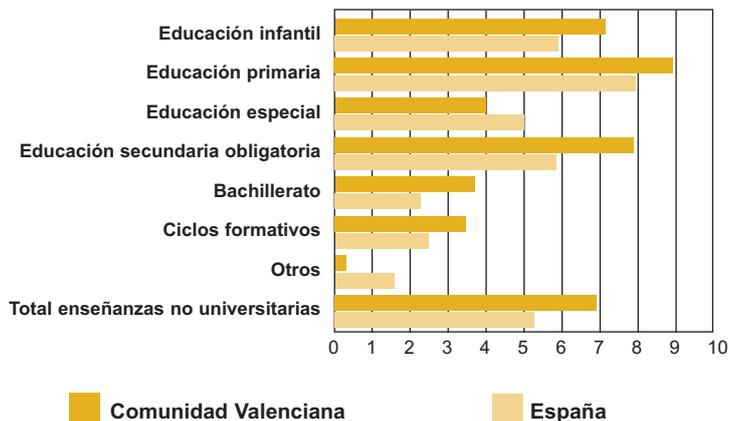
Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuadro 4. Alumnado extranjero de enseñanzas no universitarias. España y Comunidad Valenciana. Curso 2003/04.

	Comunidad Valenciana (miles)	España (miles)	% CV sobre España
Educación infantil	9.636	78.349	12,3
Educación primaria	23.340	172.888	13,5
Educación especial	91	1.436	6,3
Educación secundaria obligatoria	15.348	108.298	14,2
Bachillerato	2.076	15.388	13,5
Ciclos formativos	1.649	11.508	14,3
Programa de garantía social y enseñanzas no regladas	215	10.320	2,1
Total enseñanzas no universitarias	52.355	398.187	13,1

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia.

Gráfico 6. Peso relativo del alumnado inmigrante respecto de los distintos tipos de enseñanzas no universitarias. Curso 2003/04. Porcentajes.



Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia.

difíciles de salvar para los estudiantes extranjeros se sitúan en la atención educativa a las minusvalías y en la educación secundaria postobligatoria. Ello es más así para los inmigrantes procedentes de los países más pobres, como Marruecos, Colombia, la República Dominicana, Ecuador o China; en cambio, no hay diferencias apreciables con los nacionales para el alumnado procedente de los países comunitarios (con la excepción de Portugal), o los países sudamericanos más desarrollados.

La escolarización en centros públicos y privados

Durante la última década, el aumento del alumnado extranjero ha podido ser atendido, en parte, con los recursos humanos y materiales que el descenso del alumnado nacional ha ido ofreciendo. Sin embargo, ello no será así indefinidamente: lentamente, la plantilla y los centros van ajustando sus excesos de capacidad y, por otra parte, se produce una mayor demanda de atención a los aspectos cualitativos de la educación del alumnado extranjero: fracaso escolar, integración social, prevención del racismo y la xenofobia, orientación laboral y acceso a niveles educativos posteriores a la Educación Secundaria Obligatoria.

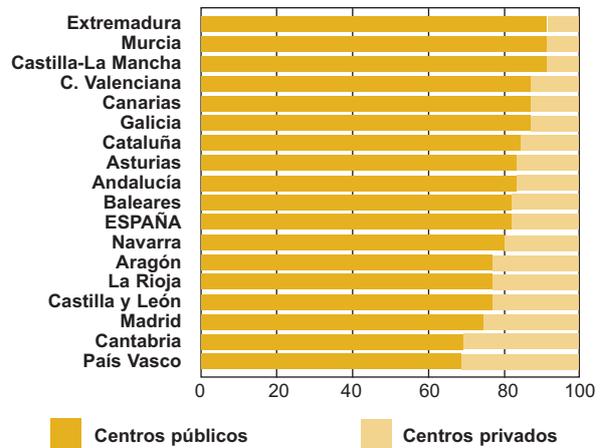
Un rasgo destacable del proceso de asimilación de las necesidades de los alumnos extranjeros por el sistema educativo es la importancia del papel desempeñado por los centros públicos. Los alumnos extranjeros se escolarizan en centros públicos en un porcentaje superior al que se observa entre los alumnos españoles. En el curso 2003/04, la red pública atendía al 68% del alumnado nacional y al 81% del alumnado extranjero. La red privada, en la que se incluyen los centros concertados, suponía el 32% y el 19%, respectivamente.

El porcentaje que representan los centros públicos es creciente, es decir, se observa una pérdida de peso de los centros privados que es muy notable. Ello no se debe a que el número de alumnos escolarizados en centros privados no aumente, pues se ha triplicado desde el año 2000, pero el ritmo al que crecen los extranjeros en los centros públicos es claramente superior, siendo éstos los que atienden la mayor parte de los incrementos del alumnado.

En el caso de la Comunidad Valenciana este proceso se produce todavía con mayor intensidad, como muestran los gráficos 7 y 8. En el primero se observa que en la Comunidad Valenciana el porcentaje de alumnos extranjeros escolarizados en centros públicos es de los más elevados de España (85%), sólo superado por tres comunidades autónomas. Como complemento de lo anterior, el de los centros privados es de los más bajos, representando sólo el 15% del total mientras la media española se sitúa el en 19%.

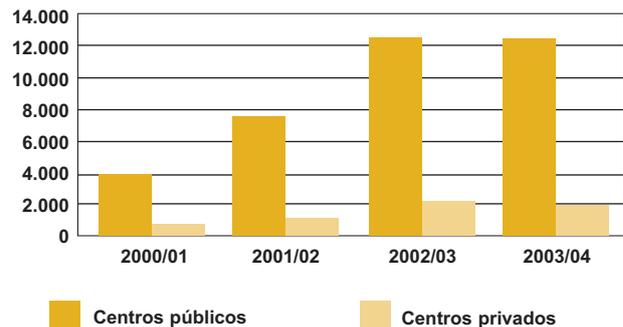
Los incrementos absolutos del número de alumnos extranjeros atendidos por el sistema educativo valenciano en los últimos cinco años, distinguiendo por titularidad del centro, son los que aparecen en el gráfico 8. Las diferencias no dejan lugar a dudas sobre las tendencias comentadas. Como consecuencia de las mismas, la importancia de los contingentes de alumnos extranjeros en los centros públi-

Gráfico 7. Alumnado extranjero por titularidad del centro. Comunidades Autónomas. Curso 2003/04. Porcentajes



Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia.

Gráfico 8. Incrementos interanuales de alumnado extranjero, por titularidad del centro. 1999/00 - 2003/04. Comunidad Valenciana



Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia.

cos es superior a la media y, en algunas localidades o centros concretos, muy superior. Esta situación puede plantear problemas en lugares en los que la heterogeneidad resulte difícil de asimilar en un breve espacio de tiempo y llegue a inducir a un segmento de alumnos españoles, de familias con mayor poder adquisitivo, a abandonar la red pública y dirigirse a la privada concertada, con el consiguiente riesgo de separación de las características demográficas de ambas redes.

La idea central que emerge de los estudios empíricos (por ejemplo, DEFENSOR DEL PUEBLO, 2003) es que el alumnado extranjero es un factor de enriquecimiento educativo del alumnado nacional cuando el porcentaje de aquel en el aula no sobrepasa el 30% del total. A partir de ese porcentaje, y sobre todo en poblaciones o distritos desfavorecidos económica y socialmente, aparece como un factor de empobrecimiento educativo del alumnado nacional, que desencadena un proceso acumulativo de abandono de los centros, casi siempre públicos, con concentraciones elevadas de alumnado extranjero.

En resumen

Sin distinción entre nacionales y extranjeros, entre poseedores o no de permiso de residencia, todos tienen derecho a la educación. Así lo postula la Constitución Española en su artículo 27. El derecho a la educación, por tanto, se considera inherente a toda persona. La legislación española, además, reafirma el derecho a la educación de los extranjeros mediante la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. Dicha Ley Orgánica concreta que todos los extranjeros menores de dieciocho años tienen derecho y deber a la educación en las mismas condiciones que los españoles, derecho que comprende el acceso a una enseñanza básica, gratuita y obligatoria, a la obtención de la titulación académica correspondiente y al acceso al sistema de becas y ayudas.

En paralelo al crecimiento del número de extranjeros en España, la presencia de alumnos extranjeros en el sistema educativo se ha ampliado notablemente. La mitad, aproximadamente, de esos nuevos alumnos provienen de países de América que comparten la misma lengua, circunstancia muy relevante para el proceso de aprendizaje. El otro cincuenta por ciento hablan otras lenguas, y su proceso de aprendizaje debe ofrecerles también ayuda en este sentido.

En la Comunidad Valenciana, los estudiantes extranjeros no universitarios representaban en noviembre de 2003 el 6,9% de los 754.000 estudiantes de enseñanzas escolares contabilizados el curso 2003/04. El peso relativo del alumnado inmigrante de la Comunidad Valenciana en el conjunto español es mayor que el correspondiente al alumnado total. Llama la atención, sin embargo, que la importancia de la Comunidad Valenciana es sensiblemente menor en lo referente a la educación especial, a los programas de garantía social y a las enseñanzas no regladas (artes, idiomas, etc.). El alumnado extranjero muestra la misma concentración que el nacional en educación infantil, primaria y ESO. Por el contrario, cuando llegamos a la educación especial, el Bachillerato y los ciclos formativos profesionales, el alumnado extranjero tiene como media un 50% menos de probabilidades de estudiar que los alumnos nacionales.

Un rasgo destacable del proceso de asimilación de las necesidades de los alumnos extranjeros por el sistema educativo es la importancia del papel desempeñado por los centros públicos. Los alumnos extranjeros se escolarizan en centros públicos en un porcentaje superior al que se observa entre los alumnos españoles. El número de alumnos escolarizados en centros privados se ha triplicado desde el año 2000, pero el ritmo al que crecen los extranjeros en los centros públicos es claramente superior, siendo éstos los que atienden la mayor parte de los incrementos del alumnado. En el caso de la Comunidad Valenciana este proceso se produce todavía con mayor intensidad.

Para saber más

- VV.AA. (2004): *Radiografía de las migraciones en la Comunidad Valenciana*, Fundación CeIM, Valencia.
- COLECTIVO IOÉ (2002): *Inmigración, escuela y mercado de trabajo: una radiografía actualizada*. Fundación La Caixa, Colección Estudios Sociales, nº 11. Barcelona.
- CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA GENERALITAT VALENCIANA (2003): *Alumnat estranger escolaritzat en la Comunitat Valenciana*.
En www.cult.gva.es/dgoiepl/Inmigracion/web2/datos.htm
- DEFENSOR DEL PUEBLO (2003): *La escolarización del alumnado de origen inmigrante en España: análisis descriptivo y estudio empírico*. Madrid.
- EMER-GfK (2004): *Actitudes ante la escolarización de menores de origen extranjero en la Comunidad Valenciana (Directores de Centros, profesores y padres)*, Fundación CeIM, Valencia.
- ESPLUGUES MOTA, C., PALAO MORENO, G., y DE LORENZO SEGRELLES, M. (2004): *Nacionalidad y extranjería*. Tirant lo Blanch, Valencia; Lección 6ª.
- MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Mª Cruz (Coord.) (2002): *La escolarización de los hijos de los inmigrantes en España*. Cuadernos de Información Sindical, nº 33.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (2004): *Estadística de las enseñanzas no universitarias. Datos avance del curso 2003-2004*. www.mec.es.